RESOLUCION N° 035
(septiembre 08 de 2026).

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMIT É TÉCNICO ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL HASTA 2SMMLV – RE-003- 2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LÍBANO – TOLIMA, en el ejerció de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 del 08 de febrero de 1994 y 715 del 21 de diciembre de 2001, sus decretos y resoluciones reglamentarias, la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021, Manual de contratación de la I.E y,

C O N S I D E R A N D O:

LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LÍBANO – TOLIMA**, conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, Realizo el proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-003- 2026, cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como la posterior suscripción del contrato se regirá por la normativa vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por las leyes 80 de 1993,1150 de 2007,1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, se hace necesario Designar los miembros del comité técnico Asesor y evaluador del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-003- 2026, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la Invitación y se darán respuestas a las observaciones que se presente. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

Que en virtud de lo expuesto.

R E S U E L VE:

PRIMERO: Designar los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-003- 2026, cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, a las siguientes personas:

JUAN CARLOS CARVAJAL QUINTANA - Docente C.C. 1.094.272.251 (Técnico)
SINDY JANETH MONTIEL – Administrativo -C.C. 28.553.069 (Económico)
ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE - Abogada. - C.C. 26.422.487 (Jurídico)

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el Portal de Contratación (http://www.contratos.qov.co). El Comité deberá entregar al Ordenador del Gasto la información en medio físico y magnético.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Líbano, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOVAN CARLOS MORA SALINAS
Rector.
Ordenadora del gasto